

CONSULTA CUIDADOSAMENTE LA TABLA A CONTINUACIÓN ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada está sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es responsabilidad de cada pasajero verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida del crucero.

ITINERARIOS	PROGRAMA DE EXENCIÓN ESTA	PROGRAMA DE EXENCIÓN NO ESTA
Invierno 2025/26 <p>ESTADOS UNIDOS, HONDURAS, MÉXICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, REPÚBLICA DOMINICANA, PUERTO RICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA (vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA.</p> <p>https://esta.cbp.dhs.gov/esta</p> <p>Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA.</p> <p>SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRÍCTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>El permiso de residencia en renovación no se considera válido.</p> <p>PAÍSES SUJETOS AL ESTA: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia, Francia, Grecia*, Hungría*, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa*, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Taiwán**.</p> <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple).</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA:</p> <p>Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumanía, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue.</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p>

	<p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p> <p>Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>	<p>Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>
--	--	---

<p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, JAMAICA, ARUBA, COLOMBIA, COSTA RICA, HONDURAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, ARUBA, BONAIRE, CURAZAO, REPÚBLICA DOMINICANA, JAMAICA, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, MÉXICO, ISLAS CAIMÁN, JAMAICA, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, SAN MARTÍN, ISLAS VÍRGENES, SAN CRISTÓBAL Y NIEVES, ANTIGUA Y BARBUDA, PUERTO RICO, REPÚBLICA DOMINICANA, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, REPÚBLICA DOMINICANA, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, JAMAICA, COLOMBIA, COSTA RICA, HONDURAS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, ISLAS VÍRGENES, SAN CRISTÓBAL Y NIEVE, SAN MARTÍN, ANTIGUA Y BARBUDA, PUERTO RICO, REPÚBLICA DOMINICANA, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, ISLAS CAIMÁN, JAMAICA, COLOMBIA, HONDURAS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA</p> <p>(vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA.</p> <p>https://esta.cbp.dhs.gov/esta</p> <p>Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA.</p> <p>SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa. El permiso de residencia en renovación no se considera válido.</p> <p>PAÍSES SUJETOS AL ESTA: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia, Francia, Grecia*, Hungría*, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa*, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Taiwán**.</p> <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple).</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA:</p> <p>Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, El Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palaos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue.</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>Los pasajeros deberán firmar un Break of Voyage para ser desembarcados antes del regreso a EE. UU., de lo contrario se les podría negar el embarque. Los huéspedes con una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p>
---	--	--

El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo

travel. <https://esta.cbp.dhs.gov/>

Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.

Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.

Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.

<p>ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, ISLAS CAIMÁN, JAMAICA, CURAZAO, ARUBA, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, JAMAICA, COLOMBIA, COSTA RICA, HONDURAS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, JAMAICA, ARUBA, COLOMBIA, HONDURAS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA</p> <p>(vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA.</p> <p>https://esta.cbp.dhs.gov/esta</p> <p>Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA.</p> <p>SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa. El permiso de residencia en renovación no se considera válido.</p> <p>PAÍSES SUJETOS AL ESTA: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia, Francia, Grecia*, Hungría*, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa*, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Taiwán**.</p> <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple).</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA:</p> <p>Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, El Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palaos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar , Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue.</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>Los pasajeros deberán firmar un Break of Voyage para poder desembarcar antes del regreso a EE. UU., de lo contrario se les podría negar el embarque. Los huéspedes con una visa B1/B2 de EE. UU. no se verán afectados por ninguna restricción.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para</p>
--	--	--

	<p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2. Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>	<p>ESTA deben solicitar una visa B1 / B2. Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>
--	---	--

<p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, REPÚBLICA DOMINICANA, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, ISLAS CAIMÁN, JAMAICA, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, PUERTO RICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, MÉXICO, ISLAS CAIMÁN, JAMAICA, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, REPÚBLICA DOMINICANA, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, PUERTO RICO, REPÚBLICA DOMINICANA, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, ISLAS CAIMÁN, JAMAICA, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, BELICE, MÉXICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA (vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA.</p> <p>https://esta.cbp.dhs.gov/esta</p> <p>Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA.</p> <p>SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRÍCTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>El permiso de residencia en renovación no se considera válido.</p> <p>PAÍSES SUJETOS AL ESTA: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia, Francia, Grecia*, Hungría*, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa*, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Taiwán**.</p> <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple).</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA:</p> <p>Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominicana, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar , Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue.</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2. Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>
---	---	---

El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo

travel. <https://esta.cbp.dhs.gov/>

Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.

Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.

ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA (vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA.</p> <p>https://esta.cbp.dhs.gov/esta</p> <p>Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA.</p> <p>SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRÍCTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.</p> <p>El permiso de residencia en renovación no se considera válido.</p> <p>PAÍSES SUJETOS AL ESTA: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia*, España, Estonia*, Finlandia, Francia, Grecia*, Hungría*, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa*, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Taiwán**.</p> <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional.</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p>	<p>INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple).</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA:</p> <p>Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominicana, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Libia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar , Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabwe.</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p> <p>Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>
--	---	---

travel. <https://esta.cbp.dhs.gov/>

Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.

Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.



Última actualización: 29 septiembre 2025

CONSULTA CUIDADOSAMENTE LA TABLA A CONTINUACIÓN ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada está sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso. Es responsabilidad de cada pasajero verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida del crucero.

	INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA (vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA. https://esta.cbp.dhs.gov/esta Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa. Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA. SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida. El permiso de residencia en renovación no se considera válido. PAÍSES SUJETOS AL ESTA: Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, República Checa*, Dinamarca, Estonia*, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia*, Hungría*, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia*, Corea del Sur*, España, Suecia, Suiza, Taiwán**, Reino Unido. <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p>	INFORMACIÓN APLICABLE SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple) Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa. Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA: Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominicana, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Líbia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabwe. ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA. <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2.</p>
ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS		
ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, HONDURAS, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS		

Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.

Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.

El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo

travel. <https://esta.cbp.dhs.gov/>

Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.

Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.

<p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, MÉXICO, HONDURAS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, PUERTO RICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, JAMAICA, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, BELICE, HONDURAS, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, BELICE, HONDURAS, MÉXICO, ESTADOS UNIDOS</p> <p>ESTADOS UNIDOS, ISLAS TURCAS Y CAICOS, BAHAMAS, PUERTO CAÑAVERAL</p>	<p>INFORMACIÓN APlicable SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA</p> <p>(vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA.</p> <p>https://esta.cbp.dhs.gov/esta</p> <p>Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA.</p> <p>SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRICTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los pasajeros que visitaron la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa. El permiso de residencia en renovación no se considera válido.</p> <p>PAÍSES SUJETOS A ESTA: Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Chile, Croacia, República Checa*, Dinamarca, Estonia*, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia*, Hungría*, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia*, Corea del Sur*, España, Suecia, Suiza, Taiwán**, Reino Unido.</p> <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p>	<p>INFORMACIÓN APlicable SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple)</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA:</p> <p>Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominicana, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Líbia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar , Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabwe.</p> <p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p> <p>Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del</p>
--	--	--

	<p>sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p> <p>Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>	viaje previsto.
--	--	-----------------

CONSULTA CUIDADOSAMENTE LA TABLA A CONTINUACIÓN ANTES DE RESERVAR TU CRUCERO

Ten en cuenta que la información proporcionada está sujeta a cambios por parte de las autoridades oficiales sin previo aviso.
Es responsabilidad de cada pasajero verificar los requisitos y restricciones antes de reservar el crucero y antes de la salida del crucero.

ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, REPÚBLICA DOMINICANA, ESTADOS UNIDOS ESTADOS UNIDOS, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, HONDURAS, MÉXICO, BAHAMAS, ESTADOS UNIDOS	<p>INFORMACIÓN APlicable SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA + ESTA (vinculado al número de pasaporte) o visado de EE.UU. (entrada doble o múltiple) si es necesario en lugar del ESTA.</p> <p>https://esta.cbp.dhs.gov/esta</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Según la Oficina de Inmigración de EE. UU., Todos los pasajeros elegibles para ESTA que visitaron Cuba a partir del 12 de enero de 2021 no pueden viajar a los Estados Unidos con el ESTA, sino que deben solicitar una VISA de EE. UU. a través de la Embajada / Consulado. Esta restricción de viaje también se refiere a todos aquellos con doble ciudadanía de un país VWP y Cuba en el momento en que solicitan ESTA.</p> <p>SE REALIZARÁ UN CONTROL ESTRÍCTO A LA LLEGADA A LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>Los pasajeros que hayan visitado la isla antes del 12 de enero de 2021 no se ven afectados por esta medida.</p> <p>El permiso de residencia en renovación no se considera válido.</p> <p>PAÍSES SUJETOS AL ESTA: Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunéi, Chile, Croacia, República Checa*, Dinamarca, Estonia*, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia*, Hungría*, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia*, Liechtenstein, Lituania*, Luxemburgo, Malta*, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, San Marino, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia*, Corea del Sur*, España, Suecia, Suiza, Taiwán**, Reino Unido.</p> <p>* Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico</p> <p>** Debe tener un pasaporte legible por máquina con un chip integrado que contenga información de la página de datos del pasaporte = pasaporte electrónico y un número de identificación nacional</p>	<p>INFORMACIÓN APlicable SOLO PARA EMBARQUE / DESEMBARQUE DESDE LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>PASAPORTE CON 3 O 6 MESES y USA VISA (entrada doble o múltiple)</p> <p>Todos los demás puertos de crucero: No se requiere otra visa.</p> <p>Los ciudadanos de los países enumerados a continuación están exentos de la regla de los 6 meses y solo necesitan tener un pasaporte con 3 MESES DE VALIDEZ RESIDUAL SUGERIDA:</p> <p>Angola, Antigua y Barbuda, Antillas, Argentina, Armenia, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunéi, Bulgaria, Birmania, Canadá, Colombia, Costa Rica, Costa de Marfil, Chipre, Dominica, República Dominicana, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hong Kong, India, Indonesia, Jamaica, Kosovo, Líbano, Líbia, Macao, Macedonia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Rumania, Rusia, Arabia Saudita, Serbia, Seychelles, Sudáfrica, Sri Lanka, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Uzbekistán, Vaticano (Santa Sede), Venezuela, Zimbabue.</p>
--	--	--

	<p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p> <p>Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>	<p>ACTUALIZACIÓN IMPORTANTE: La limitación del ESTA para huéspedes húngaros anteriores se ha levantado desde el 30 de septiembre de 2025. Normalmente es posible solicitar un ESTA como todos los demás países que forman parte del Programa de exención de ESTA.</p> <p>El Departamento de Seguridad Nacional, Aduanas y Protección Fronteriza administra el programa ESTA, por lo que lo dirigiríamos al sitio web de CBP para obtener más información sobre ESTA y patrocinadores estatales anteriores del terrorismo</p> <p>travel. https://esta.cbp.dhs.gov/</p> <p>Si el DHS niega el ESTA a un viajero, debe solicitar un visado B1B2. Del mismo modo, los solicitantes que hayan viajado a Estados patrocinadores del terrorismo y, por lo tanto, no sean elegibles para ESTA deben solicitar una visa B1 / B2.</p> <p>Tenga en cuenta que los tiempos de espera actuales para el procesamiento de B1 / B2 son largos: se recomienda a los solicitantes de B1 / B2 que presenten su solicitud al menos seis meses antes del viaje previsto.</p>
--	--	--